



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

///doba, 23 JUN 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1003

VISTO:

La presentación efectuada por el Área de Cursos de Español para Extranjeros, en la que solicitan Publicidad para inscripciones a los cursos del año 2011,

Y CONSIDERANDO:


Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE :

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 9 de junio del corriente a favor de la firma **Abalos Maximiliano**, en concepto de servicio de Publicidad realizada durante el mes de mayo del corriente, informando la apertura de las inscripciones a los cursos de Español para Extranjeros, que se dictan en esta Unidad Académica, por la suma total de **pesos trescientos treinta (\$330.00)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.
GG/vn

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO~~
~~N/C. SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA~~
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba